

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESCUELA HOMOLOGADA DE VELA LIGERA, WINDSURFING, PADDLE SURF O PIRAGÜISMO POR LA FEDERACION DE VELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA Y MATERIAL COMPLEMENTARIO EN ACTIVIDADES DE GRUPOS Y EN LOS CURSOS DE TÉCNICO DEPORTIVO.**

1. OBJETO: El contrato tiene por objeto la prestación de actividades complementarias a las propias de la Escola Municipal de Vela de Valencia con grupos aportando tanto medios materiales como de personal titulado en las citadas especialidades VELA LIGERA, WINDSURFING, PADDLE SURF O PIRAGÜISMO. Así como apoyo en los cursos de Técnico Deportivo en Vela.

2. ALCANCE DEL CONTRATO:

La empresa prestataria de los servicios deberá acreditar por lo menos 3 años de experiencia como Escuela Homologada y aportar personal contratado que cumpla los siguientes requisitos:

- Titulación de Técnico Deportivo Aparejo fijo y/o libre de Grado Medio o Superior, con un ratio de 1/8 técnico-alumnos.
- Licencia en vigor de Técnico.

Además, deberá contar con los siguientes medios materiales:

Una embarcación neumática adecuada a la actividad que se desarrolle por cada técnico que aporte. La embarcación estará debidamente matriculada y con las medidas de seguridad correspondientes.

Los técnicos llevarán, durante el periodo que dure la actividad, chaleco salvavidas homologado por la CE, adecuado para las condiciones de talla del instructor. Estarán comunicados en todo momento por una emisora de banda marina por el canal de la EMV. Los instructores irán uniformados por su Escuela Homologada e irán perfectamente calzados, y provistos de las medidas de seguridad, crema protectora, gorra, gafas de sol.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor único para el seguimiento y coordinación del servicio.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se establece con una duración de 1 año, con posibilidad de prorrogar hasta dos años más, de uno en uno.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Distancia al centro (50 puntos).
  - o Inferior a 1 km – 50 puntos
  - o Superior a 1 Km – 0 puntos
- Licencias de Escuela desde 2020 hasta 2022 (30 puntos)
  - o Superiores a la estimación objetiva – 30 puntos
  - o Estimación objetiva – 15 puntos
- Personal técnico (10 puntos)
  - o Técnicos Deportivos en la plantilla, se puede solicitar los contratos de trabajo o TC2 para comprobarlo.
- Material
  - o Equipamiento de windsurf
  - o Equipamiento de wingfoil

- Tablas de Sup
- Piraguas
- Megasup
- Carvers...

El precio de las actividades dependerá del precio acordado con cada centro, no pudiendo ser igual o superior a lo que pacte la dirección de la Escuela Municipal de Vela en cada caso con el centro.

#### 5.- Cronograma

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 30 de Junio, por medio de una declaración responsable como aparece al final del pre

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión nombrada por la Junta Directiva de la FVCV estudiará todas las propuestas y llamará personalmente a cada candidato para que exponga su propuesta.

Finalizada la ronda de exposiciones la comisión evaluará todas las propuestas y publicará los resultados.

Federación de Vela de la Comunitat Valenciana  
En Valencia a 19 de Junio de 2023

## ANEXO I

### OFERTA ECONÓMICA Y RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

En VALENCIA, a ..... de JUNIO de 2023

Don/Doña ....., de nacionalidad .....,  
provisto del D.N.I. / NIE / pasaporte nº ....., vecino/a de .....,  
provincia de ....., con domicilio en calle  
....., teléfono .....,  
dirección de correo electrónico habilitada ....., actuando en  
nombre propio /en representación de la .....,  
en calidad de ....., sita en .....  
de València, con NIF nº ..... como licitador interesado en  
participar en el procedimiento de adjudicación de colaboración en actividades  
complementarias en la Escola Municipal de Vela de Valencia.

EXPONE:

PRIMERO: Que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen por la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana para la contratación de “COLABORACION EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ACTIVIDADES DE LA ESCOLA MUNICIPAL DE VELA DE VALENCIA”, los acepta y se compromete a la ejecución en su totalidad, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares,

SEGUNDO: Que confirma que se presenta por medio de esta declaración responsable:

#### 2.- CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

- Distancia al centro (50 puntos).
  - o Inferior a 1 km – 50 puntos
  - o Superior a 1 Km – 0 puntos

- Licencias de Escuela desde 2020 hasta 2022 (30 puntos)
  - o Superiores a la estimación objetiva – 30 puntos
  - o Estimación objetiva – 15 puntos
- Personal técnico (10 puntos)
  - o Técnicos Deportivos en la plantilla, se puede solicitar los contratos de trabajo o TC2 para comprobarlo.
    - TD Inicial
    - TD Final
    - TD Superior
- Material (10 puntos – depende del material homologado en 2023)
  - o Equipamiento de windsurf -
  - o Equipamiento de wingfoil -
  - o Tablas de Sup -
  - o Piraguas -
  - o Megasup -
  - o Carvers... -

TERCERO: Que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones, impuestas por disposiciones vigentes en el territorio en que va a ejecutarse el contrato, relativas a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a la protección del empleo, condiciones laborales y prevención de riesgos laborales y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad que sean aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato

..... (firmado)